EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que revisada la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San Miguel-Putumayo, se encuentra que entre los funcionarios vinculados a través de nombramiento y en la planta de personal de la Entidad Estatal, no es suficiente para adelantar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2027, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el art. 1 del Decreto 2209 de 2008, y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que esta entidad no cuenta con el suficiente personal para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2027, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.

La presente Certificación se expide por: INEXISTENCIA [ ] INSUFICIENCIA [X]

La presente certificación se firma en La Dorada, Municipio de San Miguel a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario General y de Gobierno Encargado
Decreto No. 109 del 12 de agosto de 2026.
Municipio de San Miguel.

Proyectó: Yisela Álvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co